



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 13 de enero de 2020
SDM-SC- 4164

Señor (a):
JHOAN SEBASTIAN DIAZ MORENO
CARRERA 3 A No. 16 -44 INTERIOR 102
LA VEGA - CUNDINAMARCA

REF: RESPUESTA SDM - 321473

Señor PEREZ

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023501749** de fecha **11/07/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

es, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía ega informó como causal **NO RESIDE** tal como se muestra a continuación

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número					
Dirección Errada		Rehusado		Cerrado		No Reclamado					
No Reside		Fallecido		No Contactado		Apartado Clausurado					
Fuerza Mayor											
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C. 10 MAR 2020						C.C. 13 MAR 2020					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

Remitente		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Codigo postal: 111611000 Envío: RA22973915500		Nombre/Razón Social: JHOAN SEBASTIAN DIAZ MORENO /VEX22 Dirección: CARRERA 3A N 20 40 Tel: 3143255507 - 3143255507 Ciudad: LA VEGA, CUNDINAMARCA Codigo Postal: 253610090 Fecha admisión: 20/01/2020 14:43:38	
Valores		Observaciones	
Peso Flete: \$9.500 Peso Volumétrico: \$0 Peso Facturado: \$200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$9.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$9.500		Observaciones: comparendo No Reside	
Causales de Devolución:		Fecha de entrega:	
RE Rehusado NE No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido DE Dirección errada		C.C. Tel. Hora:	
C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9 C10 C11 C12 C13 C14 C15 C16 C17 C18 C19 C20 C21 C22 C23 C24 C25 C26 C27 C28 C29 C30 C31 C32 C33 C34 C35 C36 C37 C38 C39 C40 C41 C42 C43 C44 C45 C46 C47 C48 C49 C50 C51 C52 C53 C54 C55 C56 C57 C58 C59 C60 C61 C62 C63 C64 C65 C66 C67 C68 C69 C70 C71 C72 C73 C74 C75 C76 C77 C78 C79 C80 C81 C82 C83 C84 C85 C86 C87 C88 C89 C90 C91 C92 C93 C94 C95 C96 C97 C98 C99 C100		Distribuidor:	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Gestión de entrega:	
C.C. Tel. Hora:		C.C. Tel. Hora:	
RA151874589C0		1111 587	
UAC CENTRO		CENTRO A	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JHOAN SEBASTIAN DIAZ MORENO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1070706823
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CARRERA 3A N 20 40 Departamento: CUNDINAMARCA
Municipio: LA VEGA Correo Electrónico:

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 130 DEL 2019-08-13 NOTIFICADO 21/08/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1036341 del 09/27/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM -4187.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 13 de enero de 2020
SDM-SC- 4164

Señor (a):
JHOAN SEBASTIAN DIAZ MORENO
CARRERA 3 A No. 16 -44 INTERIOR 102
LA VEGA - CUNDINAMARCA

REF: RESPUESTA SDM – 321473

Señor PEREZ

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023501749** de fecha **11/07/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo como causal **NO RESIDE** tal como se muestra a continuación

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL																									
Centro Operativo:	UAC CENTRO	Fecha Pre-Admisión:	19/07/2019 05:32:35																								
Orden de servicio:	12194714																										
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito y Vehículos)		NIT/C.T.I:	800999001																								
Dirección: Calle 13 # 37 - 35		Referencia:	100100000023501749																								
Teléfono: 3649400 EXT 6310		Código Postal:	1101000																								
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto:	BOGOTÁ D.C.																								
		Código Operativo:	1111537																								
Nombre/Razón Social: JHOAN SEBASTIAN DIAZ MORENO VVER222																											
Dirección: CARRERA 3A N 20 40		Código Postal:	250610155																								
Tel: 3143255507 - 3143255507		Depto:	CUNDINAMARCA																								
Ciudad: LA VEGA, CUNDINAMARCA		Código Operativo:	1033005																								
Peso Físico (grs):	200	Peso Volumétrico (grs):	0																								
Peso Facturado (grs):	200	Valor Declarado:	50																								
Valor Flete:	154,900	Costo de manejo:	50																								
Valor Total:	300																										
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Causal Devoluciones:																									
No Reside		<table border="1"><tr><td>AL</td><td>Refusado</td><td>CA</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NO</td><td>No existe</td><td>NA</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>EN</td><td>En sede</td><td>PA</td><td>Falso</td></tr><tr><td>NO</td><td>No reclamario</td><td>PR</td><td>Apertado Cautelado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>RV</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>DE</td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td></tr></table>		AL	Refusado	CA	Cerrado	NO	No existe	NA	No contactado	EN	En sede	PA	Falso	NO	No reclamario	PR	Apertado Cautelado	DE	Desconocido	RV	Fuerza Mayor	DE	Dirección errada		
AL	Refusado	CA	Cerrado																								
NO	No existe	NA	No contactado																								
EN	En sede	PA	Falso																								
NO	No reclamario	PR	Apertado Cautelado																								
DE	Desconocido	RV	Fuerza Mayor																								
DE	Dirección errada																										
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel. Hora:																									
Fecha de entrega:		Distribuidor:																									
Gestión de entrega:		Tipo																									
200																											

472

1033

Devoluciones 005

UAC CENTRO

CENTRO A

1111

587

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JHOAN SEBASTIAN DIAZ MORENO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1070706823
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CARRERA 3A N 20 40 Departamento: CUNDINAMARCA
Municipio: LA VEGA Correo Electrónico:

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 130 DEL 2019-08-13 NOTIFICADO 21/08/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1036341 del 09/27/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM -4187.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 13 de enero de 2020
SDM-SC- 4187.

Doctora:
IVI JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 321473

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 6 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de prescripción "*Por vencimiento de términos*", impetrada por el (la) señor (a) JHOAN SEBASTIAN DIAZ MORENO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1070706823**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Viviana Ortiz.

Anexo: copia de la petición en (6) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en (02) folios.

Copia JHOAN SEBASTIAN DIAZ MORENO

CARRERA 3 A No. 16 -44 INTERIOR 102

LA VEGA - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19996

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-321473/ JHOAN SEBASTIAN DIAZ MORENO</u>
RESPUESTA N°.	<u>SDM-SC-4164 d eI 13 DE ENERO DE 2020</u>
FIRMADO POR:	<u>ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

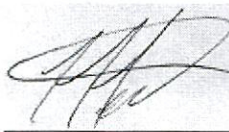
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

321473.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)